MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ADICIÓN Nro. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN DILOF Nro. 06-5-10116-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.791.563 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA,** con **NIT. 800.141.397-5**, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO (E)**, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal 26-180 del 29 de junio de 2026, de la Dirección General de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, y por otra parte el señor teniente coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.320.539 expedida en Chiquinquirá - Boyacá, en calidad de **DIRECTOR GENERAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA (E),** con **NIT. 860.020.227-0**, nombrado mediante Decreto 0210 del 05/03/2026 y Acta de Posesión Nro. 0083-26 del 09/03/2026 del Ministerio de Defensa Nacional, en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición Nro. 2 al contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26, previos los siguientes considerandos: **a.** Que la POLICÍA NACIONAL celebró con el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA el contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26, el 27 de enero de 2026, cuyo objeto es *"SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"*, por valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($129.313.467,94) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, con plazo de ejecución dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de los mismos en el depósito aduanero con los documentos requeridos para la nacionalización, a partir de cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, sin sobrepasar el 25 de diciembre de 2026. **b.** Que el 27 de enero de 2026, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 16926, por valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($129.313.467,94), recurso 10. **c.** Que el 27 de abril de 2026, se realizó la adición Nro. 1 al contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26, donde se adicionó el valor de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($32.526.222,60) INCLUIDO IVA. **d.** Que el 14 de mayo de 2026, se realizó aclaratorio Nro. 1 a la adición Nro. 1 al contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26. **e.** Que el 19 de mayo de 2026, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 137426, por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($32.526.222,60), recurso 10. **f.** Que el 17 de junio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-005736-OFTIC, la señora subteniente PAULA CAROLINA OROSCO BUITRAGO, Jefe Grupo Red de Radio (E), presentó al señor teniente coronel MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES, Director General Fondo Rotatorio de la Policía (E), solicitud viabilidad adición Nro. 2 al contrato PN DILOF Nro. 06-5-10116-26. Se adjunta comunicación oficial. **g.** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender la presente adición Nro. 2 al contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26, soportada mediante Certificación Plan Anual de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 307 del 19 de junio de 2026, por valor de TRES MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($3.018.900,90), recurso 10. **h.** Que el 26 de junio de 2026, mediante oficio RAD Nro. 2026-302-00388-E, el señor teniente coronel MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES, Director General Fondo Rotatorio de la Policía (E), presentó la señora subteniente PAULA CAROLINA OROSCO BUITRAGO, Jefe Grupo Red de Radio (E), viabilidad adición Nro. 2 al contrato interadministrativo PN DILOF 06-5-10116-26. *Se adjunta comunicación oficial.* **i.** Que el 30 de junio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-006254-OFTIC, el señor mayor YESID ALEXANDER AHUMADA

ADICIÓN Nro. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN DILOF Nro. 06-5-10116-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES".

TORRES, Jefe Grupo Red de Radio, presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), solicitud adición Nro. 2 del contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26. *Se adjunta comunicación oficial.* **j.** Que el 14 de julio de 2026, mediante documento el Jefe Área de Contratación, informó que el porcentaje solicitado para la adición, no supera el 50% del valor del contrato. *Se adjunta documento.* **k.** Que el 16 de julio de 2026, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 45526 por valor de TRES MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($3.018.900,90), recurso 10. **l.** Que el 22 de julio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-006955-OFTIC, el señor mayor YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES, Jefe Grupo Red de Radio, presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), alcance a la solicitud GS-2026-006254-OFTIC, en el marco de la adición Nro. 2 del contrato PN DILOF Nro. 06-5-10116-26. *Se adjunta comunicación.* **m.** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*" y conforme al parágrafo "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*". **n.** Que es procedente la celebración de la presente adición Nro. 2 al contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26, según lo manifestado por el contratista y el coordinador del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** adicionar al valor del contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26, la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON Treinta CENTAVOS MONEDA LEGAL ($2.946.156,30). INCLUIDO IVA, discriminados de la siguiente manera:

LOTE 2: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POLICÍA NACIONAL										
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO EN USD	VALOR UNITARIO EN PESOS, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EN USD	VALOR TOTAL EN PESOS EXENTO IVA	COMISIÓN FORPO 0,8% EN PESOS INCLUIDO IVA
2	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	OFTIC 000F	Servicios de Nacionalización de Radios de Comunicación Portátiles Troncalizados	10	31	USD 2.933,25	$ 11.879.662,50	USD 90.930,75	$ 368.269.537,50	$ 2.946.156,30
VALOR TOTAL								USD 90.930,75	**$ 368.269.537,50**	$ 2.946.156,30

Nota: el valor en pesos colombianos se calcula con la tasa de cambio de CUATRO MIL CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL ($4.050,00), proyectado por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional según circular Nro. C20260701000399 del 01 de julio de 2026, para la vigencia 2026. **PARÁGRAFO:** el valor total del contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26 asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($164.785.846,84), INCLUIDO IVA. **SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente adición Nro. 2 al contrato interadministrativo Nro. 06-5-10116-26, se requiere de las firmas de las partes y para su legalización la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso. **TERCERA:** las demás cláusulas del contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26, continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 31 JUL 2026

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

EL CONTRATISTA

Teniente coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía (E)

Elaboró:
SI. Wilton Herney Gaitán Suarez
Responsable Seguimiento Contractual

Revisó:
MY. Jennifer Cifuentes Aragón
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
MY. Eliana Yuliet García
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
TC. William Gabriel Díaz Cifuentes
Jefe Área de Contratación

Revisó:
TC. Nelson Guillermo Guzman Ruiz
Subdirector Logístico y Financiero (E)

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHeflorezj EDWIN FLOREZ JIMENEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 16/07/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	45526	**Fecha Registro:**	2026-07-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	3.018.900,90	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	3.018.900,90	**Saldo x Comprometer:**	3.018.900,90	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	47526	**Fecha Registro:**	2026-07-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000F OFIC.TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF						
					Total:	3.018.900,90	0,00	3.018.900,90	3.018.900,90	0,00

Objeto:	GS-2026-022600-DILOF CPA 307 ADICION 2 AL CONTRATO 06-5-10116-26 SERVICIOS DE NACIONALIZACION DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

MAYOR CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN

JEFE GRUPO PRESUPUESTO GENERAL

ANEXO 1

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN
ADICIONES

SOLICITUD: GS-2026-006254-OFTIC

INFORMACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

CONTRATO No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO PRINCIPAL	SMMLV 2026	VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL EXPRESADO EN SMMLV	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EXPRESADO EN SMMLV	PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO
06-5-10116-26	27/01/2026	DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	"SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES".	$129.313.468	$1.750.905	73,86	36,93	25/12/2026

ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO PRINCIPAL

ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN		VALOR SMMLV PARA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN	VALOR ADICIONADO EXPRESADO EN SMMLV	VALOR MÁXIMO ACTUALIZADO A ADICIONAR EXPRESADO EN SMMLV
Adición No. 1	27/04/2026	$32.526.222,60	1.750.905,00	18,58	18,35
TOTAL		$ 32.526.222,60		18,58	18,35

INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN SOLICITADA

ADICIÓN	FECHA SOLICITUD	VALOR SOLICITADO	VALOR SMMLV PARA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN	VALOR ADICIONADO EXPRESADO EN SMMLV	VALOR MÁXIMO ACTUALIZADO A ADICIONAR EXPRESADO EN SMMLV
Adición No. 2	30/06/2026	$3.018.900,90	$1.750.905	1,72	16,63
TOTAL		$ 3.018.900,90		1,72	16,63

La adición solicitada es viable teniendo en cuenta que el valor no supera el 50% del valor del contrato de conformidad con lo establecido en el parágrafo del articulo 40 de la Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública* ", que establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

***Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.** (...)"*

Atentamente.

Teniente coronel WILLIAM GABRIEL DIÁZ CIFUENTES
Jefe Area Contratacion DILOF

Elaborado por: SI. Wilton Hernev Gaitan Suarez
Revisado por: MY. Jennifer Cifuentes Aragon
Fecha elaboración: 14/07/2026

65-2026-022600-DILOF

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgbarrero	GILBERTO BARRERO RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	9/07/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	47526	**Fecha Registro:**	2026-07-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	3.018.900,90	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	3.018.900,90

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
000F OFIC.TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES				
		Total:	3.018.900,90	0,00	3.018.900,90

Objeto:	Según Plan de Compras Nro. 307 de fecha 19/06/2026 cuyo objeto es "ADICIÓN Nro. 2 AL CONTRATO NRO. 06-5-10116-26 SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"

TC. WILLIAM GABRIEL DIAZ CIFUENTES
Jefe Área de Contratación DILOF

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdjaraba	DELFINA INES JARABA RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	19/05/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 31926 de fecha 2026-04-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	137426	Fecha Registro:	2026-05-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	32.526.222,60	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	32.526.222,60	Saldo x Obligar:	32.526.222,60

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860020227	Razón Social:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	220080720089	Banco:	BANCO POPULAR S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79791563	Nombre:	WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO	Cargo:	DIRECTOR LOGISTICO Y FINANCIERO (E)

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	ACLA 1 ADI 1 A 06-5-10116-26	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2026-05-14

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000A DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - PLAN DE COMPRAS	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF		32.526.222,60	0,00		
					Total:	32.526.222,60	0,00	32.526.222,60	32.526.222,60

Objeto:	GS-2026-016000-DILOF ACLARATORIO 1 A LA ADI 1 A CTO 06-5-10116-26 SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DILOF PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	32.526.222,60	32.526.222,60	NINGUNO

MAYOR CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN
JEFE GRUPO DE PRESUPUESTO GENERAL

	GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	Página: 1 de 1
		Código: CE-FR-006
	ESTUDIO DE COSTOS - PROYECCIÓN MONEDA EXTRANJERA	Versión:1
		Vigente a partir de: 26/09/2024

"CTO 06-2-10053-26 ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES CONVENCIONALES, RADIOS DE COMUNICACIONES TRONCALIZADOS, RADIOS DE COMUNICACIONES BASES CONVENCIONALES, REPETIDORES EN CONFIGURACIÓN BACK TO BACK PARA LA RED DE COMUNICACIONES DE VOZ DE LA POLICÍA NACIONAL ADICIÓN 1"

FECHA: 18/06/2026
FIRMA: MOTOROLA SOLUTIONS INC
FORMA DE PAGO: DIRECTA
LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO ADUANERO
TASA DE CAMBIO: $4150

DESCRIPCION MERCANCIA: ELEMENTOS DE COMUNICACION
POSICION ARANCELARIA: 8525501000
PLAZO DE ENTREGA : DICIEMBRE 2026
MES DE PROYECCION: JUNIO 2026
ESTUDIO DE COSTOS No. 003

LOTE	ITEMS	DESCRIPCION	CANT	VR. DAP UNIT USD	VR.TOTAL DAP USD	VALOR DAP EN PESOS COLOMBIANOS	ARANCEL	COMISION FORPO	TOTAL ESTUDIO DE COSTOS
							___%	0,8%	
1	1	RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTATILES TRONCALIZADOS	31	USD 2.933,25	USD 90.930,75	$ 377.362.612,50	0,00	$ 3.018.900,90	$ 380.381.513,40
		TOTAL	**31**	**USD 2.933,25**	**USD 90.930,75**	**$ 377.362.612,50**	**0,00**	**$ 3.018.900,90**	**$ 380.381.513,40**

1. En el presente estudio de costos no se liquida IVA. De acuerdo al articulo 477 del estatuto tributario DECRETO EXTRAORDINARIO 624 DE 1989, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ARTÍCULO 477. 3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

2. El presente estudio de costos corresponde a la liquidación de los gastos requeridos para la nacionalización de los elementos objeto del contrato arriba mencionado.

3. 3. Se liquida 0% de arancel a fecha de 18 JUNIO 2026, verificado en la plataforma MUISCA de la DIAN, acorde a la clasificacion arancelaria, teniendo en cuenta la confirmacion escrita de OFTIC mediante correo con fecha de 18 de JUNIO 2026, de pais de origen es Estados Unidos, es indispensable el certificado de origen para acogerse al acuerdo comercial Colombia - Estados Unidos, el cual debe ser presentado por el contratista al momento de la nacionalizacion, asi mismo se indica que las subpartidas arancelarias se encuentra 0% de acuerdo al DECRETO NÚMERO 1881 DE 2021, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO ARTÍCULO 2°.

4. La tasa de cambio de dólar a pesos colombianos, se toma con base Circular No. C20260312000153 de fecha 12 de MARZO de 2026 emitida por el Ministerio de Defensa, $4150 para la vigencia 2026.

5. De acuerdo con la Resolución 000005 del 9 de febrero de 2026, se solicita adelantar las acciones necesarias para que el proveedor remita la certificación correspondiente al uso de plásticos de un solo uso por cada guía aérea, así como gestionar los trámites pertinentes para disponer de los recursos requeridos y efectuar el pago del impuesto ante la DIAN.

Elaboro:

Prof.Rel.Econ.Int. LAURA NATALIA CUBILLOS FONSECA
Coordinadora Grupo Operaciones de Comercio Exterior.

④ rta del nombramiento
OFFset

Código: 1DE-FR-0033 Fecha: 29-02-2024 Versión: 4	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	POLICÍA NACIONAL

FECHA 19/06/2026

CERTIFICADO No. 307

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DILOF	OFTIC	000F	93171700	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	A-02-01-01-004-007	ADICIÓN 2 AL CONTRATO NRO. 06-5-10116-26 "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"	3.018.900,90	1	3.018.900,90				
						TOTAL		1	3.018.900,90	-	-	-	-

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones
Nota: solicitud GS-2026-005727-OFTIC 17/06/2026
Nota: Solicitud modificación GS-2026-005816-OFTIC 19/06/2026

No. SISCO PR-DILOF-0047-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **3.018.900,90**

Subintendente EVER ALEXANDER CORTES GARCIA
Gestor de Planeación

Subteniente SLEENDY MARCELA LÓPEZ CHACÓN
Jefe de Planeación (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos P Idio Elías Muñoz Sotelo

Cargo Analista Red de Radio

Unidad OFTIC 19/06/2026 11:44 Hors

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO RED DE RAD

GS- 2026 - 2956440130 / OFTIC – GURAD – 20.1

Bogotá D.C., 17 de junio de 2026

Señor teniente coronel
MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES
Director Fondo Rotario de la Policía - FORPO
Carrera 66 a 43 - 18
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud viabilidad adición No. 2 al contrato PN DILOF Nro. 06-5-10116-26.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración en el sentido de estudiar la posibilidad de autorizar la adición No. 2 al Contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26, cuyo objeto es "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES", en atención a las siguientes consideraciones:

- En atención a la adición solicitada por la Dirección de la Unidad de Operaciones Especiales PONALSAR por valor de $ 377.362.612,50 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA LEGAL) al contrato PN DILOF Nro. 06-2-10053-26, la cual se viene adelantando por esta oficina asesora para la adquisición de los elementos descritos en el contrato (Lote 2, Ítem 2), me permito informar que esta adición cuenta con la viabilidad otorgada por la empresa Motorola Solutions y se encuentra en trámite ante la Dirección Logística y Financiera – DILOF.
- Para la presente adición se debe tener en cuenta la circular Ministerial C20260312000153, en la cual se estable a partir del 12 de marzo un valor del dólar de 4150 TRM para la vigencia 2026.
- Se relaciona el cuadro de proyección de costos con la tasa de comisión del 0.8%, establecida para el contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26, suscrito entre la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, por un valor de $ 3.018.900,90 (TRES MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS, MONEDA LEGAL), para el presente proceso, así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO EN USD	VALOR UNITARIO EN PESOS, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EN USD	VALOR TOTAL EN PESOS EXENTO IVA	COMISIÓN FORPO 0,8% EN PESOS INCLUIDO IVA
1	Servicios de Nacionalización de Radios de Comunicación Portátiles Troncalizados	31	USD 2.933,25	$ 12.172.987,50	USD 90.930,75	$377.362.612,50	$3.018.900,90
				TOTAL	USD 90.930,75	$ 377.362.612,50	$ 3.018.900,90

2956440130

Nota: lo anterior descrito en la tabla corresponde a la adición del **Lote 2, ítem 2**, de contrato 06-5-10116-26.

De acuerdo con el estudio de análisis y conveniencia de la presente solicitud, esta supervisión considera viable la adición No. 2 del contrato interadministrativo PN-DILOF Nro. 06-5-10116-26 del 27/01/2026, manteniendo y cumpliendo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas previamente establecidas en el contrato principal, en ese sentido, dejo respetuosamente a consideración de mi coronel la presente solicitud, con el propósito de que se estudie la viabilidad y de estimarse pertinente, se autorice la correspondiente adición.

Atentamente,

Subteniente **PAULA CAROLIANA OROSCO BUITRAGO**
Jefe Grupo Red de Radio (E)
Supervisor del Contrato PN DILOF No. 06-5-10116-26.

Elaboró: Subintendente ANDRES FABIAN LOZANO GOMEZ
Analista Red de Radio
Grupo Red de Radio

Fecha de elaboración: 17/06/2026
Ubicación: \\srvfilesponal3\OFITE\ADTIN\GARTE\23. GURAD 2026\3. ESTUDIOS PREVIOS\2. GASTOS DE NACIONALIZACION\9. ADICION\ADICION PONALSAR

Carrera 59 26-21, CAN
3159000 Ext. 9313
oftic.gurad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2956440 NB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO RED DE RADIO

3035230121

GS- 2026- / SUTIC – GURAD – 20.1

Bogotá D.C., 22 de julio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 No. 26-21, CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance a la solicitud GS-2026-006254-OFTIC en el marco de la Adición No. 2 al Contrato Interadministrativo PN-DILOF No. 06-5-10116-26

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel considerar la viabilidad de dar continuidad al trámite de contratación correspondiente a la Adición No. 2 al Contrato Interadministrativo PN-DILOF No. 06-5-10116-26, cuyo objeto consiste en la prestación de los "Servicios de nacionalización de los bienes objeto de los contratos suscritos por la Dirección Logística y Financiera para el Grupo Red de Radio de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Lo anterior en atención a que, con posterioridad a la formulación del requerimiento de adición, se presentó una modificación en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) establecida por el Ministerio de Defensa Nacional como referencia para los contratos pactados en dólares estadounidenses durante la vigencia 2026. En este sentido, mediante la Circular No. C20260701000399 del 01 de julio de 2026, se actualizó la TRM proyectada, pasando de $4.150 COP/USD a $4.050 COP/USD, situación que genera una variación en los valores estimados inicialmente para la presente adición.

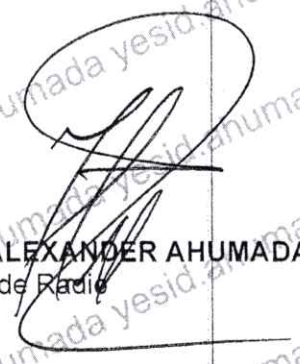
Con fundamento en lo anterior, y tomando como referencia el valor de los treinta y un (31) equipos portátiles que serán adquiridos mediante la Adición No. 2 al Contrato PN-DILOF No. 06-2-10053-26, se efectuó la actualización del costo estimado correspondiente al servicio de nacionalización. Dicho cálculo fue realizado aplicando el porcentaje del 0,8 % establecido por FORPO sobre el valor total en pesos de los bienes objeto de nacionalización.

Como resultado de esta actualización, el valor estimado para la prestación del servicio de nacionalización asciende a la suma de dos millones novecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y seis pesos con treinta centavos moneda corriente ($2.946.156,30).

De igual manera, según la conversación telefónica sostenida con la señora Gina Abril Moreno, funcionaria del Grupo de Convenios y Contratos de FORPO, se informó que dicha entidad debe acogerse obligatoriamente a la última circular de proyección de TRM emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, razón por la cual no existirían observaciones o impedimentos para continuar con el trámite y suscripción de la mencionada adición contractual.

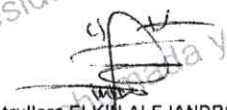
Finalmente, mi coronel, agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a sus observaciones e instrucciones, con el propósito de adelantar las actuaciones administrativas correspondientes y continuar con el trámite para la suscripción de la Adición No. 2 al Contrato Interadministrativo PN-DILOF No. 06-5-10116-26.

Atentamente,



Mayor **YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES**
Jefe Grupo Re de Radio

Anexo: uno (CIRCULAR NO. C20260701000399, en 02 folios)



Elaboró: Patrullero ELKIN ALEJANDRO SALINAS USMA
Administrador Red de Radio
Grupo Red de Radio

Fecha de elaboración: 22/07/2026
Ubicación: \\srvfilesponal3\OFITE\ADTIN\GARTE\23. GURAD 2026\1. COMUNICADOS OFICIALES

Carrera 59 26-21, CAN
3159000 Ext. 9313
oftic.gurad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Defensa

Bogotá D.C., 01 de julio de 2026

CIRCULAR NO. C20260701000399

PARA: Viceministerio para la Estrategia y Planeación, Viceministerio de Defensa para las Políticas y Asuntos Internacionales, Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial de la Defensa, Secretaría General, Jefatura de Estado Mayor Conjunto Comando General de las Fuerzas Militares, Segundo Comando del Ejército Nacional, Segundo Comando Armada Nacional, Segundo Comando Fuerza Aeroespacial Colombiana, Subdirección Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección Sanidad Militar, Secretaría Ejecutiva Comisión Colombiana de Océano, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección de Contratación Estatal UGG, Dirección de Gestión del Talento Humano UGG, Dirección Administrativa UGG, Dirección Fondo de Defensa Técnica y Especializada de la Fuerza Pública – FONDETEC, Jefaturas Financieras, Oficinas de Planeación, Oficinas de Control Interno, Oficinas de Contratos y Comercio Exterior.

Asunto: Proyección tasa de cambio dólar 2026 – 2027 – 2028 – 2029 – 2030 – 2031 – 2032 – 2033 - 2034

Teniendo en cuenta la fluctuación que ha presentado la tasa de cambio del dólar, se hace necesario suministrar una proyección referencial en la estimación de los pesos a proveer por parte de los Gerentes de Proyectos y Ordenadores del Gasto, en desarrollo de los procesos contractuales pactados en moneda extranjera por el Ministerio de Defensa Nacional.

Por lo anterior, esta Dirección sugiere utilizar la siguiente proyección del dólar frente al peso como herramienta para calcular los compromisos y obligaciones en esta divisa:

AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034

Defensa

Bogotá D.C., 01 de julio de 2026

CIRCULAR NO. C20260701000399

VALOR COP	$4.050	$4.150	$4.300	$4.300	$4.350	$4.600	$4.700	$4.800	$4.900

Así mismo, me permito informar que en caso de presentarse alguna variación significativa que afecte la ejecución presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional, la tasa será analizada y modificada de ser necesario.

Finalmente, se recuerda que es responsabilidad de cada ordenador del gasto garantizar que exista respaldo presupuestal en cada uno de los actos administrativos que afectan el presupuesto de la Unidad Ejecutora.

La presente Circular deroga lo dispuesto en la circular No C20260312000153 de fecha 12 de marzo de 2026 "Proyección tasa de cambio dólar 2026-2027-2028-2029-2030" y todas las demás disposiciones que sean contrarias.

Atentamente,

FHARIT NEY QUINTERO PADILLA
Coordinador Grupo Contabilidad General
Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección de Finanzas MDN

Elaboró: PD. Diana Maritza Castro Pedraza
Revisó: PD. John Alexander Bernal Celis / Coordinador Grupo Gestión Presupuestal
Serie| Circulares/ Circular

3005230131

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO RED DE RADIO

GS- 2026- 006955 **/ SUTIC – GURAD – 20.1**

Bogotá D.C., 22 de julio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 No. 26-21, CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance a la solicitud GS-2026-006254-OFTIC en el marco de la Adición No. 2 al Contrato Interadministrativo PN-DILOF No. 06-5-10116-26

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel considerar la viabilidad de dar continuidad al trámite de contratación correspondiente a la Adición No. 2 al Contrato Interadministrativo PN-DILOF No. 06-5-10116-26, cuyo objeto consiste en la prestación de los "Servicios de nacionalización de los bienes objeto de los contratos suscritos por la Dirección Logística y Financiera para el Grupo Red de Radio de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Lo anterior en atención a que, con posterioridad a la formulación del requerimiento de adición, se presentó una modificación en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) establecida por el Ministerio de Defensa Nacional como referencia para los contratos pactados en dólares estadounidenses durante la vigencia 2026. En este sentido, mediante la Circular No. C20260701000399 del 01 de julio de 2026, se actualizó la TRM proyectada, pasando de $4.150 COP/USD a $4.050 COP/USD, situación que genera una variación en los valores estimados inicialmente para la presente adición.

Con fundamento en lo anterior, y tomando como referencia el valor de los treinta y un (31) equipos portátiles que serán adquiridos mediante la Adición No. 2 al Contrato PN-DILOF No. 06-2-10053-26, se efectuó la actualización del costo estimado correspondiente al servicio de nacionalización. Dicho cálculo fue realizado aplicando el porcentaje del 0,8 % establecido por FORPO sobre el valor total en pesos de los bienes objeto de nacionalización.

Como resultado de esta actualización, el valor estimado para la prestación del servicio de nacionalización asciende a la suma de dos millones novecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y seis pesos con treinta centavos moneda corriente ($2.946.156,30).

De igual manera, según la conversación telefónica sostenida con la señora Gina Abril Moreno, funcionaria del Grupo de Convenios y Contratos de FORPO, se informó que dicha entidad debe acogerse obligatoriamente a la última circular de proyección de TRM emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, razón por la cual no existirían observaciones o impedimentos para continuar con el trámite y suscripción de la mencionada adición contractual.

Finalmente, mi coronel, agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a sus observaciones e instrucciones, con el propósito de adelantar las actuaciones administrativas correspondientes y continuar con el trámite para la suscripción de la Adición No. 2 al Contrato Interadministrativo PN-DILOF No. 06-5-10116-26.

Atentamente,

Mayor **YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES**
Jefe Grupo Re de Radio

Anexo: uno (CIRCULAR NO. C20260701000399, en 02 folios)

Elaboró: Patrullero ELKIN ALEJANDRO SALINAS USMA
Administrador Red de Radio
Grupo Red de Radio

Fecha de elaboración: 22/07/2026
Ubicación: \\srvfilesponal3\OFITE\ADTIN\GARTE\23. GURAD 2026\1. COMUNICADOS OFICIALES

Carrera 59 26-21, CAN
3159000 Ext. 9313
oftic.gurad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Defensa

Bogotá D.C., 01 de julio de 2026

CIRCULAR NO. C20260701000399

PARA: Viceministerio para la Estrategia y Planeación, Viceministerio de Defensa para las Políticas y Asuntos Internacionales, Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial de la Defensa, Secretaría General, Jefatura de Estado Mayor Conjunto Comando General de las Fuerzas Militares, Segundo Comando del Ejército Nacional, Segundo Comando Armada Nacional, Segundo Comando Fuerza Aeroespacial Colombiana, Subdirección Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección Sanidad Militar, Secretaría Ejecutiva Comisión Colombiana de Océano, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección de Contratación Estatal UGG, Dirección de Gestión del Talento Humano UGG, Dirección Administrativa UGG, Dirección Fondo de Defensa Técnica y Especializada de la Fuerza Pública – FONDETEC, Jefaturas Financieras, Oficinas de Planeación, Oficinas de Control Interno, Oficinas de Contratos y Comercio Exterior.

Asunto: Proyección tasa de cambio dólar 2026 – 2027 – 2028 – 2029 – 2030 – 2031 – 2032 – 2033 - 2034

Teniendo en cuenta la fluctuación que ha presentado la tasa de cambio del dólar, se hace necesario suministrar una proyección referencial en la estimación de los pesos a proveer por parte de los Gerentes de Proyectos y Ordenadores del Gasto, en desarrollo de los procesos contractuales pactados en moneda extranjera por el Ministerio de Defensa Nacional.

Por lo anterior, esta Dirección sugiere utilizar la siguiente proyección del dólar frente al peso como herramienta para calcular los compromisos y obligaciones en esta divisa:

AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034

Defensa

Bogotá D.C., 01 de julio de 2026

CIRCULAR NO. C20260701000399

VALOR COP	$4.050	$4.150	$4.300	$4.300	$4.350	$4.600	$4.700	$4.800	$4.900

Así mismo, me permito informar que en caso de presentarse alguna variación significativa que afecte la ejecución presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional, la tasa será analizada y modificada de ser necesario.

Finalmente, se recuerda que es responsabilidad de cada ordenador del gasto garantizar que exista respaldo presupuestal en cada uno de los actos administrativos que afectan el presupuesto de la Unidad Ejecutora.

La presente Circular deroga lo dispuesto en la circular No C20260312000153 de fecha 12 de marzo de 2026 "Proyección tasa de cambio dólar 2026-2027-2028-2029-2030" y todas las demás disposiciones que sean contrarias.

Atentamente,

FHARIT NEY QUINTERO PADILLA
Coordinador Grupo Contabilidad General
Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección de Finanzas MDN

Elaboró: PD. Diana Maritza Castro Pedraza
Revisó: PD. John Alexander Bernal Celis / Coordinador Grupo Gestión Presupuestal
Serie: Circulares/ Circular

Bogotá D.C., 26/06/2026 19:17

Al contestar cite Radicado: 2026-302-00388-E
Fecha y hora: 26/06/2026
Remitente(s): DIGEN FORPO
Destinatario(s):paula carolina orosco
Correo: oftic.jefat@policia.gov,
yesid alexander ahumada
Correo: oftic.gurad@policia.gov.co
Folio: Oficio de 2 folio(s)
Anexos/Adjuntos:1

Señora subteniente
PAULA CAROLINA OROSCO BUITRAGO
Jefe Grupo Red de Radio (e) – OFTIC - Policía Nacional
Carrera 59 # 26 – 21 CAN
Ciudad.

Asunto: viabilidad adición No. 2 al contrato interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10116-26

En atención a la comunicación No. GS-2026-005736-GUTIC, de manera atenta me permito informar a la señora Subteniente que para el Fondo Rotatorio de la Policía, es jurídicamente viable celebrar la adición No. 2, por la suma de **TRES MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($3.018.900.90) M./CTE.,** al contrato interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10116-26, cuyo objeto *"(...) SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (...)"* teniendo en cuenta lo siguiente:

El valor objeto de adición, corresponde al estudio de costos elaborado por el grupo Operaciones de Comercio Exterior que se anexa a la presente comunicación, y representa los costos que se generarán por la operación de nacionalización de los bienes que se adicionarán al contrato de la Policía Nacional (06-2-10053-26), calculados a la tasa de cambio de $4.150.00, de conformidad con la circular C20260312000153 de fecha 12/03/2026 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

Es importante precisar que, dado que los costos administrativos a favor del Fondo Rotatorio de la Policía, dependen de la tasa de cambio de nacionalización de los bienes adquiridos por la Policía Nacional, se solicita que en caso que la fluctuación cambiaria supere la tasa de

cambio antes enunciada, se realice la apropiación de los recursos necesarios para efectuar la adición que se requiera.

Finalmente me permito informar a la señora Subteniente que la presente modificación es viable toda vez que el contrato interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10116-26 se encuentra vigente, y con la presente adición no se supera el 50% del valor inicial ($129.313.467.94).

Atentamente,

Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía (E)

Revisó: abogada **OSCAR GONZÁLEZ MURILLO**
Grupo Convenios y Contratos

Elaboró: ingeniera **GINA ABRIL MORENO**
Grupo Convenios y Contratos

Revisó: abogado **FRANCISCO GONZÁLEZ BOTELLO**
Asesor jurídico Subdirección Operativa

Revisó: **Mayor ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA**
Subdirector Operativo (E))

Anexo (s): un (1) folio - estudio de costos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO RED RADIO

GS-2026- 006254 **/ OFTIC – GURAD – 20.1**

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud adición Nro.2, del contrato PN-DILOF Nro. 06-5-10116-26

En cumplimiento de las funciones que me asisten como supervisor del contrato de interadministrativo PN-DILOF Nro. 06-5-10116-26, celebrado entre la POLICÍA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES", suscrito el 27 de enero de 2026, de manera atenta y respetuosa, solicito a mi coronel tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar la viabilidad y ordenar a quien corresponda, se adelanten las acciones administrativas a que haya lugar para realizar la **adición No. 2** al mencionado contrato.

Lo anterior, con el propósito de atender las necesidades institucionales orientadas a reducir la obsolescencia tecnológica y fortalecer la cobertura de la red de comunicaciones de las unidades policiales a nivel nacional, en concordancia con la solicitud de adición GS-2026-005849-OFTIC de fecha 19/06/2026 al Contrato de Compraventa PN DILOF N.° 06-2-10053-26 del 23 de enero de 2026.

ADICIÓN:

En virtud a la adición Nro. 2 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10053-26, celebrado entre la Policía Nacional y la firma Motorola Solutions INC apoderada en Colombia por Motorola Solutions Colombia LTDA., cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES CONVENCIONALES, RADIOS DE COMUNICACIONES TRONCALIZADOS, RADIOS DE COMUNICACIONES BASES CONVENCIONALES, REPETIDORES EN CONFIGURACIÓN BACK TO BACK - PARA LA RED DE COMUNICACIONES DE VOZ DE LA POLICÍA NACIONAL*" y teniendo en cuenta que se amplió la cantidad de radios a adquirir correspondientes al ítem 2 lote 2 de citado contrato, bajo la adición Nro. 2, aumentando en 31 equipos de radio para la Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres (PONALSAR).

En atención al incremento de equipos objeto del contrato de compraventa, se genera un aumento proporcional en el volumen y valor de los bienes sujetos al proceso de nacionalización. En consecuencia, resulta necesario adicionar el contrato interadministrativo destinado a cubrir los gastos asociados a dicho trámite de nacionalización, toda vez que estos costos se determinan en función de la cantidad y el valor de los bienes importados. Desde el punto de vista técnico y jurídico, la nacionalización constituye un requisito indispensable para el ingreso, legalización y puesta en operación de los equipos de comunicaciones en el territorio nacional, garantizando el cumplimiento de la normativa aduanera vigente.

La adición constituye, por tanto, un ajuste necesario y proporcional a la adición realizada en el contrato de compraventa, con el fin de garantizar el servicio para la disponibilidad y puesta en operación de los equipos en cumplimiento de la finalidad del contrato.

En ese sentido, el ítem objeto de la adición al contrato interadministrativo PN-DILOF Nro. 06-5-10116-26, celebrado entre la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, establecido en el lote 2 ítem 2 es el siguiente:

- SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTATILES TRONCALIZADOS

A continuación, se presentan las modificaciones que deberán incorporarse al contrato interadministrativo mediante la **Adición Nro. 2**, donde se ajustan los valores y demás condiciones económicas derivadas de esta adición.

ADICIÓN Nro.2:

CLÁUSULA TERCERA

Adiciónese al contrato PN-DILOF 06-5-10116-26 el valor de **TRES MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS, MONEDA LEGAL** ($ 3.018.900,90), exento de IVA, discriminado de la siguiente manera:

Valor de adición Nro. 1

LOTE	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2	2	Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y Comunicaciones A-02-01-01-004-007	000F	Adición 2 al Contrato Nro. 06-5-10115-26 "servicios de nacionalización de los bienes objeto de los contratos suscritos por la Dirección Logística y Financiera para el Grupo Red de Radio de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	10	1	$3.018.900,90

ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN Y ESTADO DE LA EJECUCIÓN

Así mismo, mi coronel, me permito informar que, desde la firma del contrato y en estricto cumplimiento de lo estipulado en sus cláusulas, la supervisión ha venido adelantando diversas mesas de trabajo técnicas, las cuales, se han desarrollado en el marco de las especificaciones del contrato, con el siguiente seguimiento, así:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-001935-OFTIC-GURAD, del 27 de febrero de 2026, se presentó el informe de coordinación contrato interadministrativo No. PN-DILOF 06-5-10116-26.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-002871-OFTIC-GURAD, del 27 de marzo de 2026, se presentó el informe de coordinación contrato interadministrativo No. PN-DILOF 06-5-10116-26.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-003859-OFTIC-GURAD, del 27 de abril de 2026, se presentó el informe de coordinación contrato interadministrativo No. PN-DILOF 06-5-10116-26.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-005091-OFTIC-GURAD, del 27 de mayo de 2026, se presentó el informe de coordinación contrato interadministrativo No. PN-DILOF 06-5-10116-26.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-006199-OFTIC-GURAD, del 27 de junio de 2026, se presentó el informe de coordinación contrato interadministrativo No. PN-DILOF 06-5-10116-26.

Adicionalmente, me permito informar mi coronel que, a la fecha se han recepcionado un total de 1.104 radios portátiles, los cuales culminaron de manera satisfactoria el proceso de nacionalización. En consecuencia, se tramitaron las respectivas facturas para el pago de los costos asociados a dicho proceso.

Finalmente mi coronel, a la fecha de suscrito este documento se ha recibido a satisfacción el 67,08% de la totalidad del contrato incluida su adición uno (DIPRO), equivalente a **CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS Moneda Legal** ($ 108.565.297,20).

Concepto de la supervisión:

En virtud de lo expuesto, mi coronel, esta supervisión considera procedente y viable la adición solicitada, toda vez que, conforme a lo manifestado por el Fondo Rotatorio de la Policía en respuesta a la

comunicación oficial GS-2026-005736-OFTIC del 17 de junio de 2026, mediante la cual se solicitó la viabilidad de la Adición No. 2 al contrato PN-DILOF-06-5-10116-26, se obtuvo respuesta a través del radicado RAD.Nro.2026-302-00388-E, en el cual el señor Director General Fondo Rotatorio de la Policía (E) otorgó viabilidad para la presente adición.

Finalmente me permito informar a mi coronel que, es importante señalar que las condiciones técnicas, jurídicas y económicas inicialmente pactadas permanecen vigentes, en la medida en que la adición no modifica el objeto ni altera las especificaciones ni niveles de servicio del contrato, por tal razón, la propuesta se ajusta a la normatividad de contratación estatal, asegurando la legalidad, continuidad y eficiencia en su ejecución.

Atentamente,

Mayor **YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES**
Supervisor contrato PN-DILOF 06-5-10116-26.
Jefe Grupo Red de Radio OFTIC

Anexo(s): 05
- ✓ GS-2026-005736-OFTIC-Solicitud viabilidad adición 2 FORPO
- ✓ Respuesta de viabilidad adición
- ✓ Estudio costos Adición 2 FORPO
- ✓ Certificado Plan de adquisición Adición Nro. 307 del 19/06/2026
- ✓ Solicitud Adición Nro. 2 al contrato PN DILOF Nro. 06-2-10053-26

Elaboró: ST. Paula carolina Orosco Buitrago
OFTIC-GURAD.

Fecha de elaboración: 30/06/2026
Ubicación: Z:\ADTIN\GARTE\23. GURAD 2026\3. ESTUDIOS PREVIOS\2. GASTOS DE NACIONALIZACION\9. ADICION\ADICION PONALSAR

Carrera 59 26-21, Bogotá
Teléfonos 6015159313
oftic.gurad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE